



APLICACIÓN DE UN ERTE

COMO GESTIONAR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Para los trabajadores

Los trabajadores no deben hacer nada, será la propia empresa quien lo tramite ([ver. NOTA INFORMATIVA ERTE](#))

Para las empresas

Las empresas lo solicitarán en nombre de sus trabajadores a través del SEPE (ver [HOJA INFORMATIVA EMPRESAS](#))

La presentación se realiza de manera telemática a través de la página web del SEPE (ver [INFORMACION EMPRESA ERTE](#)) y se utilizara la [plantilla Excel que se encuentra en este enlace](#)

Otras cuestiones

Para otras dudas consulte este enlace de [DUDAS FRECUENTES](#)